

## ACTA N° 1514

---

----- En la ciudad de La Plata a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo las dieciséis veinte horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a través de la plataforma oficial Webex, atendiendo a la situación de excepcionalidad enmarcada por la pandemia COVID-19 bajo la presidencia del Dr. Carlos María Naón y con la presencia de las Directoras Dra. Diana Suárez y Dra. Nora Goren; y Directores Dr. Ernesto Gallegos y Dr. Guillermo Tamarit. Asisten también, la Directora Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Dra. María Elena Vela (e/t), Responsable de la Unidad de Control de Gestión, Dr. Leandro Andrini, Director Provincial de Administración Científica y Técnica, Mg. Ezequiel Saravia, y la Secretaria Administrativa Prof. Rosana Valera (e/t), que actúa como Secretaria de Actas.

Siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día.
  2. Informe de Presidencia.
  3. Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.
  4. Unidad de Coordinación y Control de Gestión.
- 

### **1.- Aprobación del Orden del Día.**

Habiéndose sometido a votación el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

### **2.- Se incorpora sobre tablas el tratamiento de las grillas para el Concurso de Becas para el periodo 2021 (BDOC21), siendo tratado en el punto 6 de la presente Acta. -----**

### **3.- Informe de Presidencia.**

El Presidente, Dr. Carlos María Naón, informa a los miembros del Directorio sobre la participación de la CIC en diferentes acciones, actividades y eventos que se detallan a continuación:

- El día jueves doce de noviembre participó del Encuentro de Becarios de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) EBEC 2020 en el Panel "Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, reflexiones de Coyuntura y Proyecciones a futuro" que contó con la participación de referentes del complejo científico tecnológico nacional y provincial: Dra. Gloria Chicote, Dra. Daniela Castro, Dra. Florencia Saintout, moderado por Dr. Nicolás Maximiliano Rendtorff Birrer.-----

En el EBEC 2020, se reunieron más de mil becarios de posgrado y posdoctorado con lugar de trabajo en la UNLP, en un espacio de visibilización, formación, intercambio y construcción de redes.-----

## ACTA N° 1514

- 
- Informa que el día lunes diez y seis de noviembre del corriente el Sr. Gobernador Axel Kicillof, luego de gestiones prioritarias y acciones realizadas por esta gestión de la CIC, conjuntamente con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, firmó los Decretos de promociones y recategorizaciones que vienen retrasados desde 2017, sobre los RRHH del Sistema Científico y Tecnológico Provincial:-----  
Siendo los RRHH incluidos:-----  
**Promociones en la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico:**  
De categoría Investigador/a Principal a categoría Investigador/a Superior: Dres. Omar Benvenuto; Marcelo Trivi; Gabriel Bilmes; Miguel Angel Mayosky.-----  
De categoría Investigador/a Independiente a categoría Investigador/a Principal: Dras. Adriana Blasi, Ana María Castro Luna Berenguer; Marisa de Giusti, Susana Ortale y los Dres. Atilio Porta; Daniel Schinca y Raúl Rivas.-----  
De categoría Investigador/a Adjunto/a a categoría Investigador/a Independiente: Dras. Claudia Pons; Claudia Marcos, Nélide Russo y Dr. Ricardo Echenique.-----  
De categoría Investigador/a Asistente a categoría Investigador/a Adjunto/a, Dras. María Gisela Querejeta y Valeria Arce.-----  
**Recategorizaciones en la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo:**  
De Profesional Asistente a Profesional Adjunto: Gabriela Soledad Coelho dos Santos, Rosalía Beatriz Buchko.-----  
De Técnico Asociado a Técnico Principal: Alejandro Pittori.-----
  - Asimismo, realizó un reconocimiento especial sobre el Encuentro de Centros 2020, realizado por la CIC, donde participaron sesenta y cinco Centros, en el que hubo exposiciones de alto nivel científico y tecnólogo y se demostró el potencial de la CIC en transferencia de tecnología, tanto al sector público como al privado, para generar conocimiento y soluciones concretas a los bonaerenses.  
El presidente valoró y agradeció el esfuerzo realizado tanto por los participantes como por los equipos de la organización, coordinados por el Director Provincial de Comunicaciones y Divulgación de la Ciencia, Dr. Nicolás Olszevicky. -----
  - El presidente también informó que en el día de la fecha participó en un acto en la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata donde se firmó un convenio con Nación y Provincia que habilita la utilización por parte de la UNLP en el predio de los ex talleres ferroviarios de Gambier. En tal acto estuvieron presentes el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y el Presidente de la UNLP, Fernando Tauber, y el titular de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, Ricardo Lissalde.

## ACTA N° 1514

---

Dicho convenio establece la creación de un Polo Científico Tecnológico Universitario en el predio ferroviario del Estado Nacional ubicado en la ciudad de La Plata.-----

### **4.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**

#### **4.1.- Carrera del Investigador Científico y Tecnológico**

##### **4.1.1.- EX-2020-22928781- -GDEBA-DSTYADCIC:**

El Directorio tomada conocimiento de la solicitud de la Dra. Paula Vanesa ALFIERI, de promoción a la condición de "Investigadora Adjunta sin Director/a" en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, siendo la categoría actual Investigadora Adjunta con Director/a, desde el primero de agosto de dos mil diez y nueve (01/08/2019), en disidencia con la opinión de la CAH en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología (INART). Considerando que si bien Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto-Ley n° 9.688/81 texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes n° 10.383 y n° 11.334. Decreto Reglamentario N° 37/83, en el Art. 15, expresa que los Investigadores tendrán derecho a ser promovidos a la categoría inmediata superior cuando haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos y en el Art. 16, expresa que la Comisión Asesora Honoraria (CAH) deberá considerar la situación de los Investigadores con derecho a promoción, elaborando la propuesta correspondiente, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos: a. Una continuidad mínima de dos (2) años en la categoría de Investigador Asistente; de cuatro (4) años en las categorías de Investigador Adjunto e Independiente. En este caso en particular, no hay un cambio de categoría, siendo un cambio de reclasificación dentro de la misma categoría en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, por consiguiente, no se cumple lo que la norma contemplada para los casos de categoría inmediata superior. Por tal motivo cumple con los requisitos aptos para otorgarle la promoción solicitada y se aprueba por unanimidad la promoción de la Dra. ALFIERI, a la categoría " Investigadora Adjunta sin Director/a".-----

##### **4.1.2.- EX-2020-22929017-GDEBA-DSTYADCIC:**

Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la categoría "Investigador Adjunto sin Director/a", presentada por el Dr. Cristian Adrián D'ANGELO. Siendo la categoría actual del solicitante "Investigador Adjunto con Director", desde el primero de junio de dos mil dieciséis (01/06/2016). Y cuenta con la opinión favorable de la Comisión Asesora Honoraria (CAH) en Física, Matemática, Química y Astronomía (FIMAQA). El Directorio aprueba el cambio de categoría solicitado del Dr. D'ANGELO.-----

## ACTA N° 1514

---

### 4.1.3.- EX 2020 00680126 GDEBA DSTYADCIC:

Habiendo tomado conocimiento del Expediente CIRIO Gastón y Otros, mediante el cual se tramita el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en el cargo de Investigadora Asistente, la Dra. FERNÁNDEZ, María Belén, que fuera designada mediante acta 1462/17 y atendiendo la solicitud de la Dra. FERNÁNDEZ, donde informa que se encuentra imposibilitada de continuar con su trámite de ingreso por inconvenientes para su Matriculación Profesional, el Directorio aprueba la solicitud de autorización para desagregar del expediente las actuaciones correspondientes de la Dra. FERNANDEZ, a fin de continuar las actuaciones del ingreso a Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de la CIC de CIRIO Gastón y Otros.-----

### 4.2.- Becas

#### 4.2.1.- EX-2020-05387879-GDEBA-DSTYADCIC:

Habiendo tomado conocimiento el Directorio de la solicitud de reprogramación del viaje al exterior de la Dra. Laura Susana Juárez, donde solicita autorización para que la Becaria de Entrenamiento bajo su dirección, María Luz SALAZAR, viaje a la Universidad de Wuppertal en Alemania, del dos de octubre del corriente al dos de marzo de dos mil veintiuno (02/10/2020 al 02/03/2021), para completar su formación de grado. Y considerando la opinión de la Comisión Asesora Honoraria en Cs. Sociales y Humanas (CISOHU) recomendó hacer lugar a la solicitud, sugiriendo reprogramar el viaje para cuándo se liberen las restricciones afectados por la pandemia COVID19.

Aclarando que la Prof. SALAZAR solicitó autorización en el mes de marzo para viajar por el mismo motivo a partir del primero de abril del corriente (01/04/20), quedando suspendido el viaje afectado por la pandemia COVID 19. Asimismo, se destaca que la beca de movilidad ha sido otorgada a la Becaria por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, en el marco en del convenio entre la UNLP y la mencionada Universidad para que estudiantes avanzados completen su formación de grado.-----

El Directorio resuelve aprobar la solicitud de reprogramación del viaje.-----

#### 4.2.2.- EX -2020-17415171-GDEBA-DSTYADCIC:

Habiendo tomado conocimiento el Directorio de la solicitud de la Lic. Cecilia Rocío FLORES, Becaria con Beca Doctoral Cofinanciada con la Universidad Nacional de Moreno (CIC-UNM) de 1er. año, a partir del primero de mayo del corriente al treinta de abril de dos mil veinte uno (01/05/2020 al 30/04/2021), adjudicada por Acta N° 1499/19, donde requiere la incorporación de la Mg. Leticia PATRUCCHI, como Codirectora de Tareas de su Beca Doctoral Cofinanciada, cuyo Plan de Trabajo tiene como tema: "Agendas de desarrollo local y financiamiento multilateral en Argentina, Brasil y México (1990- 2019)." Y dada la conformidad de la Directora de la Becaria, Dra. Florencia MEDICI y la Mg. PATRUCCHI.

## ACTA N° 1514

El Directorio considera la solicitud de la Becaria, si bien en el Reglamento de Becas Doctorales en Temas Prioritarios, Cofinanciadas entre la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y Universidades, Centros de Investigación y Desarrollo o Empresas (Decreto 383/14), no está expresamente contemplada la designación de un/a Codirector/a, no encuentra impedimentos para su aprobación.-----

El Directorio resuelve aprobar la solicitud de incorporación de codirección solicitada por la becaria Cecilia Rocío FLORES.-----

### **4.2.3.- Becas Doctorales Cofinanciadas renovación por un (1) año:**

El Dr. Guillermo Tamarit se excusa del tratamiento del tema de precedencia.-----

El Directorio toma de conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo con la Universidad Nacional del Noroeste (UNNOBA), mediante la cual se renueva una (1) Beca Doctoral cofinanciada para quinto año a partir del 1º de octubre de 2020 y por el término de un (1) año, correspondiente a las Becas Doctorales Cofinanciadas de CRESPI, Gina y por el término de un (1) año a partir del 01/04/2020 DELGADO, María José. La Carta Acuerdo con la UNNOBA forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 4.2.3.** -----

### **4.3.- Junta de Calificaciones y Comisiones Asesoras Honorarias**

EX 2020 24112807 GDEBA DSTYADCIC:

El Directorio toma de conocimiento y presta conformidad a la renuncia presentada por el Dr. Guillermo BANZATO, miembro de la Comisión Asesora Honoraria de Ciencias Sociales y Humanas (CISOHU) a partir del 26 de octubre del corriente.-----

### **4.4. Carrera Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo:**

**4.4.1.-** EX -2020-08731588-GDEBA-DSTYADCIC:

El Directorio toma conocimiento de la solicitud de licencia por el término de seis (6) meses a partir del 1ro de noviembre de dos mil veinte (01/11/2020) por motivos personales presentada por el Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, Ing. Pablo Sebastián PAUS (CUIL/CUIT 20-17486476-5), a quien ya se le había otorgada oportunamente una licencia por el plazo de seis (6) meses a partir del primero de mayo de (01/05/2019) según RESO-2019-115-GDEBA-CICMCTI.-----

Y aprueba extender la licencia solicitada por el Ing. PAUS, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 10.430, normativa para los Empleados de la Administración Pública Provincial, por aplicación analógica, de acuerdo a la remisión hecha por el artículo 23 la Ley N° 13.487 de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación.-----

**4.4.2.-** EX 2020 -25127690 GDEBA DSTYADCIC:

El Directorio toma conocimiento y aprueba la solicitud del Técnico Jorge Fabián COACCI (CUIT/CUIL 20-22349668-8) referida al pedido de promoción de Profesional Asistente a Profesional Adjunto de la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo,

## ACTA N° 1514

---

considerando que la solicitud da cumplimiento al artículo 10, inciso a) de la Ley N° 13.487 de la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Queda constancia que se tuvo en cuenta la opinión de la Comisión Asesora Honoraria Ingeniería, Arquitectura y Tecnología (INART).-----

### **4.4.3 - EX -2020-25127978-GDEBA-DSTYADCIC:**

El Directorio toma conocimiento y aprueba la solicitud de la Técnica Química Nora Noemí ARRIETA (CUIT/CUIL 27-12758983-1) referida al pedido de promoción de la carrera Profesional Asistente a Profesional Adjunto de la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, considerando que la solicitud da cumplimiento a el cumplimiento de dos los requisitos dispuestos en el artículo 10 inciso a., 11 y 12 de la Ley N° 13.487 de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Queda constancia que se tuvo en cuenta la opinión de la Comisión Asesora Honoraria Ciencias. Biológicas, Ambiente y Salud (CIBAS).-----

### **5.- Unidad de Coordinación y control de Gestión**

**5.1.-** El Directorio toma conocimiento y aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Hidrología de Llanuras (IHLla), Unidad Ejecutora de triple dependencia CONICET-UNCPBA -CIC, el que se adecúa al Reglamento de Centros Propios y Asociados de Simple y Múltiple dependencia, conforme aprobación por CONICET y aval de la UNCPBA. El Reglamento Interno del Instituto de Hidrología de Llanuras (IHLla) forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 5.1.**-----

### **6.- BECAS:** (sobre tablas)

**6.1.-** Convocatoria de Concurso de Becas Doctorales de Ciencia y Tecnología para el periodo 2021 (BDOC21) EX 2020 18581251 GDEBA DSTYADCIC

El Directorio toma conocimiento y aprueba la Grilla de Evaluación de la Convocatoria de Concurso de Becas Doctorales de Ciencia y Tecnología para el periodo 2021 (BDOC21), con el objeto que las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) efectúen la evaluación de las/los Becarias/os. Se agrega a Grilla de Evaluación a la presente Acta como **ANEXO 6.1.**

Siendo las 17:25 horas y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizada la Reunión. Fijándose el día jueves 19 de noviembre a las 16:00 horas, fecha para una Reunión Extraordinaria de Directorio, por servicio de videoconferencia <https://gba-ar.webex.com/gba-ar-sp> -----

Dr. Carlos María NAON  
Presidente



## ACTA N° 1514

---

Dra. Diana SUAREZ  
Vicepresidenta

Dra. Nora GOREN  
Directora

Dr. Ernesto GALLEGOS  
Director

Dr. Guillermo TAMARIT  
Director

Prof. Rosana VALERA  
Secretaria de Actas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta de Directorio**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE DIRECTORIOS 1514 y ANEXOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

